

187916

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Z Y D^a. [REDACTED]
Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personaron, el día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, en el **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, sito en la calle [REDACTED] en Madrid. (IR/M-303/84).

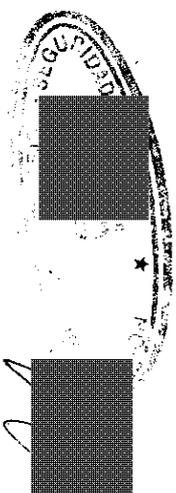
Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de funcionamiento del acelerador [REDACTED], en una instalación radiactiva destinada a radioterapia, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de modificación (MO-9 y 10) fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, con fecha 23 de febrero de 2009.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] Jefe de Servicio de Radioterapia y por D. [REDACTED], Jefe en funciones del Servicio de Dosimetría y Radioprotección, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resulta que:

- Se encontraba instalado y dispuesto para su utilización de un acelerador [REDACTED] modelo [REDACTED] de 15 MV, nº 151758. _____



- Se ha instalado una jardinera de 150x60x60 cm. en la zona de medida que se indica a continuación. _____
- Las tasas de dosis medidas, en la parte superior del recinto blindado que se corresponde con acera de tránsito de público, interior del hospital, fueron las siguientes:
 - ⇒ Con unas condiciones de 15 MV, 600 UMM, campo de 40x40, sin elemento dispersor y gantry a 240°: **50 µSv/h en la parte inferior de la jardinera.**
 - ⇒ Con unas condiciones de 15 MV, 600 UMM, campo de 40x40, sin elemento dispersor y gantry a 240°: **8 µSv/h en la parte superior de la jardinera.**
- La inspección requirió la realización de dosimetría de área, en la zona citada, hasta la finalización de la reforma estructural definitiva. _____
- En resto de datos reflejados en el Acta de Inspección CSN/AIN/27 IRA/0213 A/09 no han sufrido variación. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de noviembre de [redacted] nueve.

[redacted] [redacted]

=====

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Desde el momento que la carga de trabajo del acelerador sea representativa, se realizará una dosimetría de área mediante dosímetros termoluminiscentes del [redacted]

3/DICIEMBRE/2009